



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

SPR/CT/EXT/02/2017

Hamburgo 182, Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2017.

En la Ciudad de México, el 7 de marzo de 2017, a través de medios electrónicos de comunicación, José Manuel Narváez Olvera, Coordinador Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Jesús Carranza Gutiérrez, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y suplente ante el Comité de Transparencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y Marina Jonguitud García, Titular del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, analizaron y comentaron el Orden del Día con el siguiente punto::

1. Solicitud para ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de información pública con número de folio 0443000000717.

ACUERDO 1/2ª EXT/2017: se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

1. SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 0443000000717.

José Manuel Narváez Olvera informó que el pasado 7 de febrero de 2017, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal, la solicitud de información pública con número de folio **0443000000717**, mediante la cual se solicitó:

Descripción clara de la solicitud de información

"Solicito se me proporcione la siguiente información:

1) Expediente completo de autorización para la instalación y funcionamiento de la torre para antena y cuarto de operaciones para las estaciones de radiodifusión y/o canales de TV públicos (UV tv, Televisión Educativa, Canal 22, TV UNAM, Canal Once) instalados en el Cerro Zapotecas, Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, incluyendo licencia de uso de suelo.

2) Licencia de Construcción, planos, y características de la construcción (profundidad de anclaje, altura de la torre, número de antenas y frecuencias correspondientes, número oficial, boletas de pago, estudios y/o permisos ambientales, y de aeronáutica." (sic)

Modalidad preferente de entrega de información

Ninguno

Al respecto, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia con fecha 10 de febrero de 2017 turnó la presente solicitud a la Coordinación Administrativa.

Mediante memorando número SPR/CA/M-043/2017, de fecha 2 de marzo de 2017, manifestó dicha unidad administrativa, que aún se encuentra en la etapa final del proceso de búsqueda e integración de la información y documentación requerida, debido al recurso humano insuficiente y a la alta carga de trabajo,; aunado a lo anterior, se tuvo que pedir el acceso, al archivos de concentración de la entidad, por haber culminado su temporalidad en los archivos de trámite.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017



SPR/CT/EXT/02/2017

Hamburgo 182, Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, T. 55330730

www.spr.gob.mx
contacto@spr.gob.mx

Asimismo, manifestó que de la búsqueda de lo solicitado, hasta el momento, resulto que el expediente de las instalaciones ubicadas en Cholula, Puebla que requiere conocer el peticionario, se conforma de varias carpetas de documentación y planos, mismas que ascienden a más de 3000 hojas útiles, aproximadamente.

Por tal motivo, la Coordinación Administrativa indicó que resulta necesario solicitar una prórroga para dar respuesta a la solicitud de información que se atiende, toda vez que a pesar de contar con casi la totalidad de la información demandada y debido al volumen que representa, ésta debe pasar a la etapa de estudio y análisis hoja por hoja, para determinar efectivamente cual es la información exacta que requiere conocer el recurrente y si ésta contiene datos que puedan considerarse como confidenciales y/o reservados, en su defecto se deberá determinar su clasificación, procesos en los cuales se debe contar con un término suficiente para ello.

De igual manera, mencionó que de ser considerada parcialmente reservada o confidencial la información requerida, ésta deberá ser proporcionada en versiones públicas pertinentes.

En sentido, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la solicitud para ampliar el plazo de respuesta.

RESOLUCIÓN 1/2ª EXT/2017: se aprueba por unanimidad, ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de información pública con número de folio 0443000000717.

Asimismo, la Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante la presente resolución.

Finalmente, al no haber más temas a tratar, se aprueba por unanimidad la presente acta, firmándola para tal efecto los miembros del Comité de Transparencia.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jesús Carranza Gutiérrez

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y suplente en el Comité de Transparencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Lic. José Manuel Narváez Olvera.

Coordinador Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.

Marina Jonguitud García.

Titular del Área Coordinadora de Archivos.